Conservatorio del Tolima
Institución Universitaria

Acreditación Institucional
Alta Calidad

SG-CER568000

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA

CONTRATO N°	028 – 2024
FECHA CONTRATO:	MARZO 05 DE 2024
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIODICOS, EGRESO) Y DEMAS EXAMENES QUE SE REQUIERAN".
VALOR CONTRATO:	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (30.236.000).
CONTRATISTA:	SERVICOMPETENTES S.A.S
NIT:	900.378.855.8
REPRESENTANTE LEGAL:	KATHERINE JIMENEZ CRUZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. No. 65.760.360 DE IBAGUE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES APARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	SIETE (07) DE MARZO DE 2024
PRORROGA	SIETE (07) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2024.

En Ibagué-Tolima, el 04 de diciembre de 2024, en las instalaciones del Conservatorio del Tolima se reunieron la señora **CARMEN LUCEYDA RAMIREZ CASTRO**, en calidad de Profesional en Salud Ocupacional y Supervisora del referido contrato y la señora, **KATHERINE JIMENEZ CRUZ**, representante legal de **SERVICOMPETENTES S.A.S**, con el fin de prorrogar el Contrato de Prestación de servicios No. 028- 2024, suscrito con el **CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, previa las siguientes consideraciones:

- Que el desarrollo de las últimas actividades académicas y administrativas de la institución implico el aplazamiento de algunos recitales de grado del programa Maestro en Música, lo anterior impactando de manera directa la programación de los exámenes médicos ocupacionales de los funcionarios, motivo por el cual se hace necesario prorrogar la ejecución contractual por el termino de siete (7) días calendario y así garantizar la asistencia de todo el personal administrativo y docente.

En constancia a lo anterior, se firma la presente acta de justificación de prórroga por quienes intervinieron, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.

CARMEN LUCEYDA RAMIREZ CASTRO
Profesional en Salud Ocupacional
Supervisor

KATHERINE JIMENEZ CRUZ
C.C. 65.760.360 DE IBAGUE
Representante legal
SERVICOMPETENTES S.A.S

VIGILADO MINEDUCACION

OTRO SÍ MODIFICATORIO, DE ADICIÓN Y PRORROGA N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028 DEL 05 DE MARZO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y SERVICIOS EMPRESARIALES COMPETENTE S.A.S. "SERVICOMPETENTES"

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	SERVICIOS EMPRESARIALES COMPETENTE S.A.S. "SERVICOMPETENTES"
NIT	900.378.855-8
REPRESENTANTE LEGAL	KATERINE JIMENEZ CRUZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 65.760.360 DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN	CALLE 19 MANZANA B SECTOR 11 URB PRADOS DEL NORTE ETAPA II
CIUDAD	IBAGUÉ
TELEFONO	2742772
CORREO ELECTRONICO	administrativo@servicompetentes.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIODICOS, EGRESO) Y DEMAS EXAMENES QUE SE REQUIERAN."
VALOR	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (30.236.000)
SUPERVISOR	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
PLAZO	NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA	SIETE (07) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	SIETE (07) DE MARZO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUALIZADA	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA,** mayor de edad, vecino de **Ibagué** quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento No. **03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022**, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, quien en el contrato se denominará **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, , identificado con el NIT. 890700906-0, **CARMEN LUCEYDA RAMIREZ CASTRO** en calidad de **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL,** supervisora del referido contrato por una parte y por otra parte **SERVICIOS EMPRESARIALES COMPETENTE S.A.S. "SERVICOMPETENTES",** representada legalmente por **KATERINE JIMENEZ CRUZ** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.760.360 de Ibagué, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Otro Sí Modificatorio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028 DEL 05 DE MARZO DE 2024**, previo las siguientes consideraciones:

1) Que se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028 DEL 05 DE MARZO DE 2024,** entre **SERVICIOS EMPRESARIALES COMPETENTE S.A.S. "SERVICOMPETENTES" Y EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA,** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIODICOS, EGRESO) Y DEMAS EXAMENES QUE SE REQUIERAN."**

2) Que se suscribió Acta de inicio el 07 de marzo de 2024 y se tenía previsto para el 06 de diciembre de 2024, la terminación del plazo de nueve (09) meses.

3) Que el Contrato objeto de este otrosí no ha sido renovado ni modificado anteriormente.

4) Que mediante acta de justificación de fecha 04 de diciembre de 2024, se solicita modificar el plazo del contrato, toda vez que en atención a las diversas actividades institucionales de bienestar, se requirió aplazar

VIGILADO MINEDUCACION

recitales de grado, y que la planeación de exámenes se afectará por la imposibilidad de asistir por parte del personal, y que ante el inminente vencimiento del contrato se requiere prorrogar el termino el contrato.

5) Que se prorroga el término del acuerdo inicial, con el fin de dar cumplimiento al desarrollo del contrato de prestación de servicios, por lo anterior es pertinente aclarar que el presente contrato no requiere ser adicionado

6) Que las partes se encuentran de acuerdo en realizar la presente modificación.

8) Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes convienen celebrar el presente otrosí modificatorio al contrato principal No. 028 DEL 05 DE MARZO DE 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. —OBJETO: El presente Contrato tiene por objeto modificar el plazo contractual en atención a la realidad contractual, y así dar cumplimento al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028 DEL 05 DE MARZO DE 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA. —PLAZO: La cláusula séptima del contrato quedara de la siguiente manera:

- *(...) SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: el plazo de ejecución contractual se prorrogará por el término de **SIETE (07) DÍAS CALENDARIO**. (...)*

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: el pago de las estampillas y la aprobación del certificado de modificación de las garantías cuando a ello haya lugar.

Las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028 DEL 05 DE MARZO DE 2024**, no se modifican.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, a los **seis (06) días del mes de diciembre de 2024.**

POR EL CONSERVATORIO

Dr. JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector

POR EL CONTRATISTA

KATERINE JIMENEZ CRUZ
Representante Legal
"SERVICOMPETENTES"

CARMEN LUCEYDA RAMIREZ CASTRO
Profesional en Salud Ocupacional
Supervisora

VIGILADO MINEDUCACION